

## AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

### HACE SABER:

Que en el proceso DIVISORIO # 25307 31 03 002 2012 00209 00 de CARLOS AUGUSTO MUÑOZ MURILLO, C.C. # 19.410.921 contra AMPARO MARÍN DE CANDAMIL, C.C. # 41.479.773 este Juzgado mediante auto de fecha Nueve (09) de Agosto de dos mil Veintiuno (2.021), señaló la hora de las **NUEVE (9) de la MAÑANA del día VEINTE (20) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de Remate en pública subasta la cual se realizara de manera virtual; de conformidad con el acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del siguiente bien inmueble:

Predio urbano consistente en una casa lote, con una área de 1019 M2, situada en la Carrera 8 No. 6 - 97, Barrio Kennedy, del casco urbano del Municipio de Tocaima Cundinamarca, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria con el número 307 - 18960 y cédula catastral 01-00-0048-0002-000.

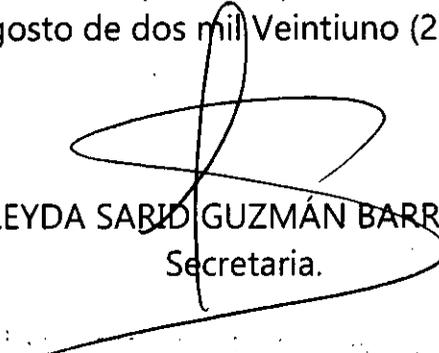
El inmueble fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$244'820.137.79) M./CTE.**

La licitación se inicia a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubre el 70% del total del avalúo y postor hábil el que consigne el 40% del mencionado avalúo, previa consignación del porcentaje legal en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. sucursal Girardot, a nombre del presente proceso Divisorio y a órdenes de este Despacho judicial. Siendo aplicable al trámite de la diligencia de remate lo estipulado en el Artículo 452 del Código General del Proceso.

Para los fines pertinentes, se informa que el auxiliar de la justicia secuestre es el señor MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA, quien puede ser localizado en la Carrera 12 # 3 - 38 de Tocaima Cundinamarca o al número celular 3104526752.

Hágase la publicación correspondiente en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Tiempo o Espectador o República). El interesado allegará copia de la constancia de la publicación y deberá aportar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la mencionada diligencia.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente Aviso de Remate hoy Diecisiete (17) de Agosto de dos mil Veintiuno (2.021).

  
LEYDA SARJO GUZMÁN BARRETO  
Secretaria.

